

SISTEMA DE GESTIÓN ELECTRÓNICA CON FIRMA DIGITAL PARA LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

El acceso a esta aplicación se realiza ingresando en el minisitio de "Sistema de Gestión Electrónica", cliqueando en el menú "Ingreso a los Sistemas" y luego en "Exportación de Productos Alimenticios Apto Firma Digital". También puede accederse directamente por **Aplicaciones ANMAT**.

Para comenzar a utilizar el sistema deberá:

1) TRAMITAR SU CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL

Deberá leer la "**Guía de Solicitud de Firma Digital**", donde se detallan los pasos a seguir de acuerdo con el carácter que reviste en la empresa.

La persona que inicie el trámite de solicitud de un certificado de firma digital deberá presentar la documentación correspondiente, que se detalla en la guía, ante la Mesa de Entradas de la ANMAT, sita en Av. de Mayo 869, P.B., CABA. Luego será citado a través del correo electrónico corporativo constituido, en día y horario determinado, por un oficial de registro de la AR-ANMAT.

Ante cualquier consulta por firma digital podrá dirigirse a:

Mail de consulta: **ar@anmat.gov.ar**

Teléfono: 4340-0800 - interno 1117 y 1513.

2) PAGO DE ARANCELES

El pago del arancel que demanda la exportación de un producto alimenticio se realiza a través del "Sistema de Pago Electrónico". Para operar en él, debe solicitar clave y usuario completando el formulario correspondiente.

Consultas por pago electrónico: **gestionelectronica@anmat.gov.ar**

Teléfono: 4340-0800 - interno 1081.

3) ADJUNTAR CD

A los fines de incorporar a la base de datos de alimentos de la ANMAT los certificados de R.N.E. y de R.N.P.A., otorgados por las autoridades jurisdiccionales competentes, deberán presentar, ante el INAL, un CD con las copias del/los RNE y RNPA correspondientes.

Para la presentación deberá tenerse en cuenta:

- a)** Presentar todos los certificados de RNE / RNPA únicamente en formato PDF.
- b)** Todos los certificados deben estar vigentes al momento de su presentación.
- c)** Presentar sólo los RNPA otorgados por las provincias, y no los otorgados por el INAL (dado que estos últimos figuran en la base de datos de alimentos de la ANMAT).
- d)** Sólo se deberá presentar la última actualización vigente del RNPA.
- e)** Los archivos de los certificados, en formato pdf., deberán ser legibles.
- f)** Adjuntar copia del CUIT de la empresa

IMPORTANTE:

No será válido:

- RNE / RNPA que se encuentren vencidos al momento de la presentación.
- Constancias de tramitación o de reinscripción. Sólo se tendrán en cuenta los registros terminados (RNPA/RNE).

El CD con la información deberá presentarse en la Mesa de Entradas del INAL, sita en Estados Unidos 25, P.B., CABA, en un sobre cerrado, acompañado con una nota de la empresa por duplicado, dirigido al Departamento de Evaluación Técnica. El duplicado de la nota será identificado con un sello de trámite de ingreso, y se devolverá a la empresa como constancia de la presentación.

La nota deberá contar con:

- Membrete de la empresa.
- Firma y aclaración del responsable de la misma.
- Datos de contacto.
- Nombre completo.
- Teléfono.
- Dirección de E-mail.
- Dirección de contacto.

Mail de consulta: basededatos.inal@anmat.gov.ar

Contacto: Diego Sotasanto.

Teléfono: 4340-0800 - Interno: 3541.

4) USUARIO Y CLAVE PARA ACCEDER AL USO DEL SISTEMA DE GESTIÓN

Terminado el trámite del certificado de firma digital, le entregarán una nota y con ella se dirigirá a la Coordinación de Informática. Allí le generarán su usuario y clave para el acceso al Sistema de Exportación de Productos Alimenticios con firma digital. No podrá acceder al sistema hasta tanto cumpla con el punto 3).

Ante cualquier duda relacionada con cuestiones técnicas y regulatorias sobre exportación de alimentos, deberá enviar un correo electrónico a:

exportaciones@anmat.gov.ar